

# Nuevos contratos de derivados de energía: MINI POWER

MEFF

# Nuevos contratos de derivados de energía: MINI POWER

MEFF lanza los derivados de energía con una unidad de registro de 100 KW (0,1 MW), acercando los derivados sobre energía a empresas y entidades consideradas como PYMES.

Los Swaps y Futuros sobre energía son acuerdos que permiten fijar el precio de una operación de compraventa de electricidad que se realizará en un momento futuro. Pueden servir por tanto para realizar una estrategia de cobertura.

Con el lanzamiento de los contratos "MINI POWER" los agentes tienen la oportunidad de llevar a cabo la estrategia deseada de forma adaptada a sus necesidades. Las características de los contratos son:

## Activo subyacente

El precio pactado en el contrato se comparará con el precio de la electricidad en el mercado diario de OMIE durante todas las horas que estén pactadas en el contrato.

## Periodo de entrega

La energía pactada para realizar la compraventa tendrá que estar comprendida dentro de alguno de los siguientes periodos:

---

<b>Diario</b>	Donde se pactará un precio de compraventa para la electricidad durante las 24 horas del día deseado.
<b>Semanal</b>	Donde se pactará un precio de compraventa para la electricidad durante todas las horas que componen una semana completa de lunes a domingo.
<b>Mensual</b>	Donde se pactará un precio de compraventa para la electricidad durante todas las horas que componen un mes natural.
<b>Trimestral</b>	Donde se pactará un precio de compraventa para la electricidad durante todas las horas que componen uno de los cuatro trimestres del año.
<b>Anual</b>	Donde se pactará un precio de compraventa para la electricidad durante todas las horas que componen un año natural completo

---

# Nuevos contratos de derivados de energía: MINI POWER

Para cada uno de estos periodos de entrega, existen dos modalidades:

- Carga Base: que incluye todas las horas de todos los días que estén comprendidos en el periodo de entrega.
- Carga Punta: que incluye las 12 horas que van desde las 8:00 hasta las 20:00 de los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes.

## **Unidad de Registro del contrato**

100 KW (0,1 MW) El tamaño del contrato será igual a 0,1 multiplicado por el número de horas que comprende el periodo de entrega. Así, un contrato diario base tendrá un tamaño o multiplicador de 2,4 MWh, ya que representa la entrega de 0,1 MW en cada una de las horas que componen el periodo de entrega.

## **Precio del contrato**

Se expresa en Euros por MWh.



# Nuevos contratos de derivados de energía: MINI POWER

## ¿Cómo puedo beneficiarme de la existencia de los MINI POWER?

Estos nuevos contratos llamarán la atención de aquellos agentes expuestos a la volatilidad de los precios de la energía. Pensemos en aquellos participantes que deseen gestionar el riesgo de precio y que por ello se plantean realizar una cobertura.

### Ejemplo 1:

En este sentido, supongamos un agente que, haciendo sus cálculos, anticipa que tendrá una demanda futura en el mes de diciembre de 370 MWh. A fin de que la posible variación de los precios de la energía no afecte a sus beneficios esperados, el agente decide cubrir su posición mediante la compra de Swaps Mini Power mensual de diciembre. Dado que el tamaño o multiplicador del contrato es de 24 horas x 31 días x 0,1 MW = 74,4 MWh, y que desea cubrir 370 MWh, nuestro agente tendrá que comprar  $370 / 74,4 = 4,97$  contratos. La negociación se produce en números enteros de contratos, por lo que tendrá que comprar 5 contratos.

Imaginemos que el swap mensual de diciembre se negocia a 52 euros, precio al que lo compra nuestro agente.

A lo largo del mes de diciembre nuestro agente comprará la energía en el mercado abierto, pagando por ella el precio que en este mercado abierto se establezca. Sin embargo, una vez terminado el mes de diciembre, se calculará el precio medio del MWh

que este mes ha tenido en el mercado abierto. Supongamos en nuestro ejemplo que este precio es de 56 euros.

Es a cierre del periodo de entrega del contrato (a cierre del mes de diciembre) cuando se compara el precio real que se ha operado en el mercado abierto (precio al que nuestro agente ha comprado la electricidad) y el precio que se cruzó en origen el contrato. Al haber comprado un Swap a 52 euros el MWh, y haber sido el precio del mercado 56 euros el MWh, hay una diferencia de 4 euros por MWh a favor de nuestro agente.

Dado que cada contrato representa 74,4 MWh, esto implica que cada contrato generará un beneficio a nuestro agente de 4 euros x 74,4 MWh = 297,60 euros. A su vez, dado que adquirió 5 contratos, su beneficio final será de 5 contratos x 297,60 euros por contrato = 1.488,00 euros. Este beneficio se corresponde con el extra coste sufrido por nuestro agente al tener que adquirir la electricidad físicamente a un precio de 56 euros.

# Nuevos contratos de derivados de energía: MINI POWER

## ¿Cómo puedo beneficiarme de la existencia de los MINI POWER?

### Ejemplo 2:

Pensemos ahora en un productor de energía que considera que el año que viene los precios podrían descender. A fin de cubrirse ante esta posible caída, y dada su estimación de producción anual, en torno a 4.400 MWh, decide vender contratos Mini Power anuales a un precio de 50 euros.

Dado que el tamaño o multiplicador del contrato es de 24 horas x 365 días x 0,1 MW = 876,0 MWh, y que desea cubrir 4.400 MWh, nuestro agente tendrá que vender  $4.400 / 876 = 5,02$  contratos. La negociación se produce en números enteros de contratos, por lo que tendrá que vender 5 contratos.

Llegada la fecha de liquidación, el precio de la energía ha sido de 48 euros, precio al que nuestro productor ha vendido la energía durante el año. Este precio está 2 euros por debajo del precio al que contrató el swap. Por ello, cada contrato de Mini Swap vendido le produce un beneficio de 2 euros x 876 MWh = 1.752 euros. Al haber vendido cinco contratos, su beneficio final es de 1.752 euros por contrato x 5 contratos = 8.760 euros.

De este modo el agente ha cubierto satisfactoriamente su riesgo de precio

This material has been prepared by Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME), its subsidiaries, affiliates and/or their branches (together, "BME") for the exclusive use of the persons to whom BME delivers this material. This material or any of its content is not to be construed as a binding agreement, recommendation, investment advice, solicitation, invitation or offer to buy or sell financial information, products, solutions or services. The information does not reflect the firm positions (proprietary or third party) of the entities involved in the Spanish Securities Market. BME is under no obligation to update, revise or keep current the content of this material, and is subject to change without notice at any time. No representation, warranty, guarantee or undertaking – express or implied – is or will be given by BME as to the accuracy, completeness, sufficiency, suitability or reliability of the content of this material.

The opinions presented are theoretical and, therefore, the content hereof is intended for informational purposes only and should not be used for portfolio or asset valuations, or as the basis for any investment recommendations. Neither contributing Entities, nor Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) nor any of its subsidiaries, accept responsibility for any financial loss or decision made based on the information contained in this material. In general, neither Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) nor any of its subsidiaries, nor the contributing Entities, their directors, representatives, associates, subsidiaries, managers, partners, employees or advisors accept any responsibility for this information or unauthorised use of the same.

This material is property of BME and may not be printed, copied, reproduced, published, passed on, disclosed or distributed in any form without the express prior written consent of BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. All rights reserved.

---

**BME**

Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

